



DIARIO OFICIAL



DIRECTOR: *Edgard Antonio Mendoza Castro*

TOMO N° 402

SAN SALVADOR, JUEVES 20 DE MARZO DE 2014

NUMERO 54

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

SUMARIO

	Pág.		Pág.
ORGANO LEGISLATIVO			
Decreto No. 624.- Ley de Impuestos a la actividad Económica del Municipio de Jicalapa, departamento de La Libertad.....	4-13	Acuerdo No. 98.- Se nombra Directora Presidenta de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, a la Licenciada Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza.	18
Decreto No. 625.- Concédese indulto a favor del interno Jesús Jiménez Pérez, de pena impuesta por el Tribunal Segundo de Sentencia de la ciudad de Santa Ana.....	14-15	Acuerdo No. 99.- Se nombra a Directores Propietarios y Suplente, del Consejo Directivo del Fondo de Conservación Vial, Representantes del Sector no Gubernamental.....	19
Decreto No. 631.- Reformas al Decreto -Ley No. 19, de fecha 14 de noviembre de 1979, a fin de que el Aeropuerto de El Salvador, sea denominado con el nombre de "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez".....	15-16	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	
ORGANO EJECUTIVO			
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			
Acuerdo No. 95.- Se nombra al Licenciado Ricardo Salvador Martínez, para que integre el Consejo Académico de la Academia Nacional de Seguridad Pública.....	17	RAMO DE GOBERNACIÓN	
Acuerdos Nos. 96 y 97.- Nombramiento de Directores en el Consejo Directivo del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada.....	17-18	Estatutos de la Asociación para la Educación y Desarrollo del Arte, Cultura, Deporte y Tecnología y Acuerdo Ejecutivo No. 26, aprobándolos y confiriéndole el carácter de persona jurídica.	20-32
MINISTERIO DE EDUCACIÓN			
RAMO DE EDUCACIÓN			
Acuerdo No. 95.- Se nombra al Licenciado Ricardo Salvador Martínez, para que integre el Consejo Académico de la Academia Nacional de Seguridad Pública.....	17	Acuerdos Nos. 15-2061 y 15-0076.- Reconocimiento de estudios académicos.....	33-34
Acuerdos Nos. 96 y 97.- Nombramiento de Directores en el Consejo Directivo del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada.....	17-18	Acuerdo No. 15-2098.- Se reconoce a la Profesora Sandra Yanira Martell García, como Directora del Colegio "Petra", ubicado en el municipio de Colón.	34-35

LORENA GUADALUPE PEÑA MENDOZA
PRIMERA SECRETARIA

MANUEL VICENTE MENJÍVAR ESQUIVEL
SEGUNDO SECRETARIO

SANDRA MARLENE SALGADO GARCÍA
TERCERA SECRETARIA

JOSÉ RAFAEL MACHUCA ZELAYA
CUARTO SECRETARIO

IRMA LOURDES PALACIOS VÁSQUEZ
QUINTA SECRETARIA

ERNESTO ANTONIO ANGULO MILLA
SEXTO SECRETARIO

FRANCISCO JOSÉ ZABLAH SAFIE
SÉPTIMO SECRETARIO

JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ
OCTAVO SECRETARIO

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil catorce.

PUBLÍQUESE,

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

JOSÉ RICARDO PERDOMO AGUILAR,
Ministro de Justicia y Seguridad Pública.

DECRETO No. 631

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR.

CONSIDERANDO:

- I) Que es importante reconocer la meritoria labor en defensa de los derechos humanos de los salvadoreños, en especial, de los más vulnerables de nuestro país que ejerció de manera sobresaliente durante su ejercicio episcopal al frente de la Arquidiócesis de San Salvador, el entonces Cuarto Arzobispo Metropolitano de San Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.
- II) Que no puede dejar de considerarse el sin fin de reconocimientos otorgados, tanto a nivel nacional, como internacional, brindados todos ellos con justeza, a quien dignamente ha sido reconocido como "la voz de los sin voz", mismos que recibió a nivel eclesiástico y civil, tomando en consideración su ejemplo y dedicación en pro de la defensa de los derechos humanos de nuestro pueblo, enmarcado ello en medio de indignas e injustas situaciones de persecución y amenazas de todo tipo para con la persona de Monseñor Romero en particular, hasta llegar incluso a eliminarlo físicamente, sellando de esta manera su denodada actividad en defensa de los derechos humanos, basado en todo momento en la proclamación del Evangelio y los documentos del Magisterio de la Iglesia, todo lo cual desarrolló en sus homilias dominicales que pronunciaba como Pastor de la grey metropolitana de San Salvador.
- III) Que en virtud de lo anterior, es menester continuar rindiendo homenajes de admiración y simpatía a tan preclaro personaje de nuestra historia patria contemporánea; en razón de lo cual, el Gobierno de la República ha considerado a Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, como el Guía Espiritual del mismo y de su quehacer en sus acciones y desarrollo de políticas públicas en beneficio de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad, pretendiéndose con ello superar la extrema pobreza, la marginación y la exclusión en la que han vivido por largos años sectores mayoritarios de la población salvadoreña, quienes se han visto favorecidos con la ejecución de determinadas políticas públicas en pro de sus más urgentes necesidades.
- IV) Que mediante Decreto-Ley No. 19, de fecha 14 de noviembre de 1979, publicado en el Diario Oficial No. 211, Tomo No. 265, de esa misma fecha, se denominó "Aeropuerto El Salvador", al entonces nuevo aeropuerto de El Salvador, construido en jurisdicción de San Luis Talpa, departamento de La Paz, denominación que, según el aludido Decreto será utilizada en todos los efectos de funcionamiento y operación, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.
- V) Que a los efectos mencionados en los tres primeros considerandos, es menester introducir modificaciones al Decreto-Ley a que alude el considerando anterior, a fin que el aeropuerto de El Salvador sea denominado con el nombre de "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Cuarto Arzobispo Metropolitano de San Salvador.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Gobernación; y de las diputadas y los diputados: Othon Sigfrido Reyes Morales, Lorena Guadalupe Peña Mendoza, Irma Lourdes Palacios Vásquez, Yohalmo Edmundo Cabrera Chacón, Crissia Suhan Chávez García, Darío Alejandro Chicas Argueta, Carlos Cortez Hernández, Blanca Noemí Coto Estrada, Rosa Alma Cruz Marinero, Omar Cúellar, Nery Arely Díaz de Rivera, Antonio Echeverría Véliz, Emma Julia Fabián Hernández, Juan Manuel de Jesús Flores Cornejo, Santiago Flores Alfaro, Iris Marisol Guerra Henríquez, Estela Yanet Hernández Rodríguez, Karina Ivette Sosa de Lara, Benito Antonio Lara Fernández, Audelia Guadalupe López de Kleutgens, Rodolfo Antonio Martínez, Guillermo Francisco Mata Bennett, Oscar Ernesto Novoa Ayala, Guillermo Antonio Olivo Méndez, Orestes Fredesman Ortez Andrade, José Simón Paz, Nelson de Jesús Quintanilla Gómez, Jackeline Noemí Rivera Ávalos, Sonia Margarita Rodríguez Sigüenza, Jaime Gilberto Valdez Hernández.

DECRETA las siguientes:

**REFORMAS AL DECRETO-LEY No. 19, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 1979,
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL No. 211, TOMO No. 265, DE ESA
MISMA FECHA.**

Art. 1.- Sustitúyese el art. 1 por el siguiente:

"Art. 1.- Denomínase "Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez", al Aeropuerto de El Salvador, conocido por Aeropuerto Internacional de El Salvador, ubicado en jurisdicción de San Luis Talpa, departamento de La Paz".

Art. 2.- Sustitúyese el art. 2 por el siguiente:

"Art. 2.- Declárase que el nombre de "Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez", nominado en el artículo anterior, será utilizado para todos los efectos de funcionamiento y operación, tanto en el ámbito nacional como en el internacional."

Art. 3.- El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil catorce.

OTHON SIGFRIDO REYES MORALES

PRESIDENTE

ENRIQUE ALBERTO LUIS VALDÉS SOTO
PRIMER VICEPRESIDENTE

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

JOSÉ FRANCISCO MERINO LÓPEZ
TERCER VICEPRESIDENTE

FRANCISCO ROBERTO LORENZANA DURAN
CUARTO VICEPRESIDENTE

CARLOS ARMANDO REYES RAMOS
QUINTO VICEPRESIDENTE

LORENA GUADALUPE PEÑA MENDOZA
PRIMERA SECRETARIA

MANUEL VICENTE MENJÍVAR ESQUIVEL
SEGUNDO SECRETARIO

SANDRA MARLENE SALGADO GARCÍA
TERCERA SECRETARIA

JOSÉ RAFAEL MACHUCA ZELAYA
CUARTO SECRETARIO

IRMA LOURDES PALACIOS VÁSQUEZ
QUINTA SECRETARIA

ERNESTO ANTONIO ANGULO MILLA
SEXTO SECRETARIO

FRANCISCO JOSÉ ZABLAH SAFIE
SÉPTIMO SECRETARIO

JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ
OCTAVO SECRETARIO

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil catorce.

PUBLÍQUESE,

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.

